



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01631-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Bogotá, D.C., - 9 ABR 2024

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte demandante por ser procedente de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 3 del artículo 93 del C. General del P., el Juzgado,

ACEPTAR la REFORMA DE LA DEMANDA, solicitada por la parte demandante, en consecuencia, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de única instancia de en favor ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S - AECSA S.A.S. contra FERNANDO RAMIREZ.

De la reforma de la demanda notifíquese a la parte demandada de forma personal.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	10 ABR 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO Nº 043 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr